

“**MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.**”, de conformidad con lo previsto en el artículo 525 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y disposiciones concordantes, comunica los datos de quorum y el resultado de las votaciones obtenido en relación con los acuerdos sometidos a votación en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 5 de febrero de 2020, a las 12:00 horas, en única convocatoria (la “Junta General Extraordinaria”).

La Junta General Extraordinaria contó con la asistencia de 753 accionistas presentes y 958 accionistas representados, titulares entre todos ellos de 229.707.625 acciones, excluida la autocartera, representativas del 70,154% del capital social de la Sociedad.

En dicha Junta se aprobaron todas las propuestas de acuerdos sometidas a su votación, habiéndose obtenido los siguientes resultados:

Puntos	<u>A favor</u>	%	<u>En contra</u>	%	<u>Abstención</u>	%	<u>En blanco</u>	%
1.- Modificación de ciertos extremos de la propuesta de estatutos de la sociedad absorbente (Mediaset Investment, N.V.), de los “Términos y Condiciones de las Acciones Especiales de Voto”, de los “Términos y Condiciones para la Asignación Inicial de las Acciones Especiales de Voto A – Mediaset” y de los “Términos y Condiciones para la Asignación Inicial de las Acciones Especiales de Voto A – Mediaset España”, todos ellos aprobados por la junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad de 4 de septiembre de 2019 como parte de la documentación anexa al acuerdo de fusión transfronteriza de Mediaset España Comunicación, S.A., Mediaset, S.p.A., y Mediaset Investment, N.V.; así como de la información relativa a la composición del consejo de la sociedad absorbente contenida en dicho acuerdo.	<u>188.965.881</u>	<u>82,263%</u>	<u>36.604.172</u>	<u>15,935%</u>	<u>4.126.702</u>	<u>1,797%</u>	<u>10.870</u>	<u>0,005%</u>
2.- Delegación de facultades Se delega en el consejo de administración de Mediaset España Comunicación, S.A., las más más amplias facultades para la ejecución de este acuerdo, completando las ya otorgadas en virtud del acuerdo de delegación de facultades adoptado bajo el punto cuarto del orden del día de la junta general extraordinaria celebrada el pasado día de 4 de septiembre de 2019.	<u>225.561.278</u>	<u>98,195%</u>	<u>3.524.816</u>	<u>1,534%</u>	<u>612.577</u>	<u>0,267%</u>	<u>8.954</u>	<u>0,004%</u>

Madrid, a 10 de febrero de 2020.